



1.HACIENDA		CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE
IMPUESTOS Y TASAS	PERIODO SOLICITUDES Y PERIODO DE COBRO VOLUNTARIO	FECHA DE COBRO DE RECIBOS DOMICILILADOS
Tasa Terrazas	1 de Enero hasta 31 de Enero	Segunda quincena Enero
Solicitud Bonificación IVTM	1 de Enero hasta el 31 de Marzo	
Solicitud domiciliación IVTM	1 de Enero hasta el 31 de Marzo	
Solicitud fraccionamiento Impuestos	1 de enero hasta el 30 de Abril	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1º semestre del año.	Segunda quincena de Junio.
Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas:		
Solicitud Bonificación IBI	1 de Enero hasta el 15 de Septiembre	
Solicitud domiciliación IBI-IAE	1 de Enero hasta el 15 de Septiembre	
IBI Urbana	2º semestre del año.	Primera quincena de diciembre
IBI Rústica	2º semestre del año.	Primera quincena de diciembre
IBI Características Especiales	2º semestre del año.	Primera quincena de diciembre
Impuesto sobre Actividades Económicas.	2º semestre del año.	Segunda quincena de diciembre.

- Las fechas exactas de cobro de IVTM, IBI e IAE se publicaran en el BOTHA y en la página web del Ayuntamiento durante el año en curso

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:**

Pagos domiciliados en entidades financieras: El Ayuntamiento de Iruña de Oca gestionará directamente el cargo en las cuentas de las entidades financieras en las que se haya domiciliado el pago.

Pagos NO domiciliados en entidades financieras: Recibos y liquidaciones no domiciliados (con código de barras):

- Kutxabank:
- Pago en cajeros con tarjeta o libreta.
- Pago en ventanilla en oficinas (sujeto a horarios).
- Mi Pago Online: Pasarela de pagos de Gobierno Vasco, con tarjeta.

Para domiciliaciones: "Impreso de domiciliación bancaria".

PERIODO DE APREMIO: ([art. 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava](#))

Se inicia al día siguiente de finalizar el periodo de cobro voluntario, iniciándose el procedimiento ejecutivo administrativo con aplicación del recargo correspondiente:

- Será del 5 por cien transcurrido el periodo voluntario y antes de la notificación de la providencia de apremio.
- Será del 10 por cien si se efectúa el pago en los siguientes plazos:
- Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Será del 20 por cien una vez superados los plazos anteriores.

Para más información:

- Presencialmente:
Oficinas del Ayuntamiento: Servicio de Atención Ciudadana:
Parque Lehendakari José Antonio Aguirre, nº 1.
Horario: de lunes a viernes de 10 h a 13 h
- Telefónicamente: Llamando al teléfono: 945 371064
- Correo electrónico: registro@irunaoca.eus